



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Miércoles, 16 de enero de 1963

Núm. 13

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas de Correos y Telégrafos, 1.ª planta.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, en el número de la semana siguiente, donde

Los señores Diputados y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre, donde

Los señores Diputados y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre, donde

Los señores Diputados y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre, donde

SECCION SEGUNDA

Núm. 170

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En uso de las facultades que me son conferidas por la norma octava de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, he acordado sea satisfecha a la interesada en la cuantía que se detalla a continuación la pensión siguiente:

Pensión de viudedad

D.^a Inés Otín Villacampa, viuda del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don José María Sanclemente, percibirá la pensión anual de pesetas 7.546'87, con efectos de 1.º de junio de 1962, más dos pagas extraordinarias, en relación con los datos que a continuación se detallan:

Ayuntamiento de Lobera de Onsella (Zaragoza): al año, 538'98 pesetas; al mes, 44'91 pesetas.

Ayuntamiento de Malanquilla (Zaragoza): al año, 72'25 pesetas; al mes, 6'03 pesetas.

Ayuntamiento de Soses (Lérida): al año, 393'71 pesetas; al mes, pesetas 81'97.

Ayuntamiento de Agón (Zaragoza): al año, 390'50 pesetas; al mes, pesetas 32'54.

Ayuntamiento de Biescas (Huesca): al año, 2.794 pesetas; al mes, pesetas 232'83.

Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona): al año, 2.474 pesetas; al mes, 206'16 pesetas.

Ayuntamiento de Perdiguera (Zaragoza): al año, 293'43 pesetas; al mes, 24'46 pesetas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza 11 de enero de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 57

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de noviembre de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 12)

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Reclamar a los señores que figuran en adjunta relación, que importa 48.692 pesetas, y comienza en

don Luis Rodríguez García y termina en don Carmelo Sebastián Sancho, las cantidades correspondientes a estancias causadas por sus familiares en Establecimientos de Beneficencia durante el mes de octubre de 1962.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud, importante 18.900 pesetas, relativa a estancias causadas por menores de la provincia durante el mes de octubre de 1962.

—Idem idem por la misma, importante 5.000 pesetas, a cargo del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza.

—Idem idem por pesetas 465, relativa a estancias causadas por Pilar Domínguez Gracia en el Departamento de Elementos del citado Hogar.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Javier Serrano Vargas.

—Idem idem de la acogida al mismo Hogar María Mercedes Turiel Gómez.

—Idem idem de otra niña del mismo Hogar María del Carmen González Longás.

—Idem idem de Marina Ezquerro Cortés.

—Idem idem del niño José Morales Ibáñez.

—Idem idem de la niña María Carmen Giménez Giménez.

—Idem idem del niño Angel Ferrando Blasco.

—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de

Menores de Zaragoza, autorizando la salida definitiva de Maternidad e Inclusa Provincial de la niña María Isabel Moreno Gil.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Francisco López Gimeno, y en el Hogar Infantil de Calatayud de sus hermanos Ramón y Clara - Benjamina, de siete y cinco años de edad.

—Desestimar la solicitud de ingreso en el Hogar Pignatelli de la niña Gloria Torrecillas Aranaz.

—Idem idem del niño José - Luis Andrés Vicente.

—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, autorizando el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud del niño Daniel - Javier Lobera Sánchez.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de los niños Salvador y Marcelo Zamora Dalmau.

—Idem idem en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, del vecino de Pedrola Máximo Blasco García, de 54 años de edad, casado, impedido físicamente para el trabajo.

—Aprobar el proyecto de obras de habilitación de local para instalación del Departamento de Metabolimetría en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importante la cantidad de 34.569'07 pesetas.

—Aprobar la minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial, relativos al proyecto de habilitación de local para el Departamento de Metabolimetría en el Hospital Provincial, importante pesetas 629'29.

Comisión de Gobernación

Autorizar el pago a la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de la cantidad de 5.000 pesetas, como subvención para el Servicio Social de la Mujer.

—Idem idem a la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer de la cantidad de 1.000 pesetas, para atenciones de dicha Junta.

—Idem idem a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de la cantidad de 65.000 pesetas, para atenciones culturales y benéfico-sociales.

—Autorizar el pago a la Delegación Provincial de Juventudes de la cantidad de 300.000 pesetas, para contribuir a la construcción de un colegio menor de dicha Organización.

—Autorizar el pago al Grupo Sindical Remolachero de la cantidad de

50.000 pesetas, para atenciones del mismo.

—Idem idem a la Institución "La Caridad" de la cantidad de 2.000 pesetas, para atenciones de dicha Institución.

—Idem idem al Asilo de las Madres Oblatas de esta ciudad de la cantidad de 500 pesetas, para atenciones del mismo.

—Idem idem al Gimnasio Polideportivo de esta ciudad de la cantidad de 10.000 pesetas, para atenciones del mismo.

—Idem idem a la Jefatura Provincial del Movimiento de la cantidad de 7.650 pesetas, para una beca de estudios en la Casa - Prisión "José Aniceto", de Alicante.

Comisión de Personal

Conceder a don Andrés Cucalón Navarro, Jefe de Sección, el permiso solicitado del 22 al 29 del mes actual, y debido a asuntos propios.

Comisión de Hacienda y Economía

Desestimar la reclamación formulada por Máxima Puyal Pérez, vecina de Isuerre, contra acta de invitación que le fue levantada por arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1961, debiendo pagar pesetas 500'50.

—Idem idem por la vecina de Isuerre Filomena Labay, por los mismos conceptos, debiendo abonar pesetas 1.540.

—Idem idem a Jacinto López Aznar por los mismos conceptos, debiendo abonar la cantidad de pesetas 192'50.

—Idem idem al vecino de Jaulín José Rabinal Cristóbal, sobre riqueza agropecuaria de 1959, señalada con el número 672, que fue aprobada por decreto de la Presidencia de 24 de noviembre de 1960, cuya cuota de pesetas 4.911'50 queda, no obstante, repuesta en período voluntario.

—Estimar la reclamación de doña Leonor Sala, viuda de Urzáiz, vecina de Zaragoza, contra acta de constancia de hechos número 30, de fecha 14 de octubre de 1961, dejando sin efecto la mencionada acta.

—Estimar la reclamación formulada por Antonio Mocín Longás, vecino de Tauste, contra acta de invitación número 192, correspondiente al año 1959, por la que se pagó la cuota de 6.330'50 pesetas, fijando en su lugar y definitivamente la cuota de 5.560'50 pesetas y disponiendo la devolución de 770 pesetas al interesado.

—Desestimar la reclamación formulada por Máximo Begué Lobera,

de Isuerre, contra acta de invitación que le fue levantada por arbitrio provincial de 1961, declarándolo obligado al pago de la cuota de 776'05 pesetas.

—Idem idem por María Pérez Biel de Isuerre, por iguales conceptos, declarándola obligada al pago de la cuota de 288'75 pesetas.

—Idem idem por Josefa Labay Plano, declarándola obligada al pago de la cuota de 1.665'50 pesetas.

—Aprobar el padrón formado por la Administración de Rentas y Exacciones, en virtud de declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes que se citan en el mismo, por arbitrio sobre energía eléctrica, importante la cantidad de pesetas 203.507'70.

—Aprobar la recaudación en período voluntario del tercer trimestre del año 1962, importante la cantidad de 1.149.128'58 pesetas.

—Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción agropecuaria del año 1960 levantadas en Montañana, importantes la cantidad de 2.450 pesetas por cuotas.

—Idem del año 1961 levantadas en Zaragoza, importantes 130.604'38 pesetas por idem.

—Idem del año idem levantadas en idem, importantes 54.829'34 pesetas por idem.

—Idem idem levantadas en idem, importantes 27.093'75 pesetas por id.

—Idem del año idem levantadas en idem, importantes 38.693'50 pesetas por idem.

—Idem de 1961 levantadas en idem, importantes 19.098 por idem.

—Idem de 1961 levantadas en Garrapinillos, importantes 50.830 pesetas por idem.

—Idem de 1961 levantadas en Zaragoza, importantes 54.415'75 pesetas por idem.

—Idem de 1961 levantadas en Zaragoza, importantes 37.099'35 pesetas por idem.

—Abonar a dos señores Recaudadores la cantidad de 45.000 pesetas, importe de premio de cobranza, a repartir entre ambos, correspondiéndole a uno 12.500 pesetas y 32.500 al otro.

Comisión de Gobernación

Autorizar el pago de la cantidad de 5.000 pesetas a don Agustín Gerico con destino a sus obras religiosas del barrio de San José.

—Idem de 1.000 pesetas a la Real Academia de Medicina para atenciones de la misma.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar cuenta de gastos y dietas de viaje del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones correspondientes a los meses de julio, septiembre y octubre de 1962, importantes en total 10.585 pesetas.

DIA 29

Comisión de Propiedades

Aprobar facturas de la competencia del Negociado por un importe total de 603'53 pesetas.

—Adjudicar en arrendamiento a don Salvador Sanz, vecino de Fatarella, parte del local número 3 del bloque 5 de las casas del Paseo María Agustín.

—Arrendar el local número 5 del bloque número 4 a don Juan Walter Casals, por 1.350 pesetas mensuales.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Autorizar al señor Archivero provincial para que proceda a la adquisición de obras compuestas por libros de tema o autor aragoneses, o bien impresas en Zaragoza, con destino a la Biblioteca provincial, por un importe de 2.080 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por "Viplástica", por un importe de 19.800 pesetas, por seis rótulos de carreteras.

—Aprobar cuentas justificativas de adquisición de sellos de Correos con destino a la revista "Zaragoza", importantes 1.000 pesetas.

—Idem correspondientes a atenciones de la Institución "Fernando el Católico" durante marzo, importante 12.500 pesetas.

—Idem idem durante febrero, importante 12.500 pesetas.

—Idem idem durante enero, importantes 12.500 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción industrial de 1961 levantadas en Zaragoza, importantes 2.149'09 por cuotas.

—Idem idem levantadas en varios pueblos, importantes 4.452'50 pesetas por idem.

—Idem agropecuaria levantadas en Fuendejalón, importante pesetas 105.946'22 por idem.

—Idem idem levantadas en Albeta, importantes 9.257'50 pesetas por id.

—Idem idem en Mallén, importantes 13.228'25 pesetas por idem.

—Idem del año 1960 en idem, importantes 11.007'50 pesetas por id.

—Idem del año 1958 en Torralba de los Frailes, importantes pesetas 24.801'61 por id.

—Aprobar la liquidación efectuada sobre la cantidad de 446.897,50 pesetas, en concepto de arbitrio sobre el producto neto, por la Delegación de Hacienda, correspondiente a mayo de 1962.

—Idem idem de 258.225'45 pesetas, en concepto de idem por idem correspondiente a junio de 1962.

—Desestimar la instancia suscrita por D.^a Cruz Biesa López sobre reclamación contra acta agropecuaria de 1961.

—Idem la de D.^a Anselma Serrano contra acta de invitación por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1961.

—Idem idem de la herederos de Miguela Pallarés contra idem.

—Idem la de D. Leoncio Mayayo contra idem.

—Idem la de D.^a Faustina Almárcegui Zalba, contra idem.

—Estimar la formulada por D. Enrique Yoldi, declarando anulada y sin efectos el acta de invitación número 58, de 15 de marzo de 1962, por arbitrio sobre la riqueza provincial agropecuaria del año 1957.

—Idem la formulada por D. Rogelio Catalán contra cuota arbitrio agropecuario de 1961.

—Idem la de D. Francisco Cebrián contra idem sobre la riqueza agropecuaria del año 1961.

—Idem por D. Ramón Zalba Bueno contra liquidación agropecuaria 1961.

—Idem la presentada por D. Norberto Gómez contra cuota arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1961.

—Idem por "Electro-Metalúrgica del Ebro", S. A., contra cuota fijada por producción de energía eléctrica durante el segundo semestre de 1961.

—Idem la formulada por D. Víctor Millán disponiendo le sea devuelta la cantidad de 350 pesetas ingresadas indebidamente por arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1961.

—Idem la de D. Francisco Saloni Llop disponiendo le sea devuelta la cantidad de 1.078,70 pesetas ingresadas indebidamente por idem.

—Aprobar cuenta de gastos presentada por la Sección de Catastro, importante la cantidad de pesetas 36.038,60.

—Aprobar la relación de gastos ocasionados al Perito agrícola don José Macipe, importante la cantidad de 10.462 pesetas, ocasionados por las inspecciones efectuados a treinta

y ocho términos municipales de esta provincia.

—Aprobar facturas por un importe de 62.799 pesetas por gastos de material de Servicio de Rentas y Exacciones durante el segundo trimestre de 1962.

—Idem idem importante pesetas 8.942,65 correspondiente al primer trimestre de 1962.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Depositario de Fondos provinciales, por un importe de 2.000 pesetas, correspondientes a gastos de material para la oficina.

—Idem las presentadas por D. José Aparicio Pardenilla, importante pesetas 1.000, correspondientes a gastos de material para los vehículos de la Corporación.

—Idem la presentada por idem, importante 390 pesetas, correspondiente a gastos de los conductores de la Corporación por viajes efectuados fuera de la localidad durante el mes de octubre último.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Secretario particular de la Presidencia, importantes 10.000 pesetas, correspondientes a gastos de representación de la Corporación.

—Idem idem presentadas por idem, importantes 10.000 pesetas, correspondientes a idem.

—Idem presentadas por el Ayuntamiento de Luna correspondientes a la ayuda económica de 10.000 pesetas que le fue concedida por esta Corporación para efectuar la reparación de calles del barrio de Lacorvilla.

—Idem por el de Monreal de Ariza correspondientes a idem para efectuar obras de reparación en el cementerio de dicha localidad.

—Idem al del Ayuntamiento de Luna para efectuar obras de embellecimiento.

—Idem al de Buberca para pavimentación de las calles de dicha localidad.

—Idem al de Torrijo de la Cañada para idem.

—Idem al de Ardisa para realizar obras de ensanche.

—Idem al de Moros para hacer frente a los daños ocasionados por las inundaciones.

—Idem al de Embid de la Ribera para idem.

—Aprobar la factura presentada por la Administración de Arbitrios, importante 41.630,28 pesetas, por trabajos realizados por los talleres del Hogar Pignatelli a la Diputación.

—Aprobar facturas por un importe total de 19.344 pesetas.

*Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales*

Aprobar las facturas remitidas por la Dirección de Hogar Pignatelli por suministros efectuados a la colonia veraniega del Establecimiento importantes 69.028,23 pesetas.

—Idem la de "Izuzquiza Arana" por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes 62.260 pesetas.

—Idem la de "Galerías Textiles", S. A., por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 53.537,25 pesetas.

—Idem la de "Comercial Candalija" por suministros efectuados al idem, importante la cantidad de pesetas 41.985.

—Idem la idem por idem al Hogar Doz, de Tarazona, importantes pesetas 1.876,50.

—Idem la de D. Francisco Rivas Vicén por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 13.166 pesetas.

—Idem la de Cooperativa Militar y Civil, importante la cantidad de 51.324,50 pesetas.

—Idem la de "Galerías Textiles", S. A., por suministros efectuados a Maternidad, importante 2.871,25 pesetas.

—Idem la de idem por idem al Hospital Provincial, importante la cantidad de 12.209 pesetas.

—Idem la de Cooperativa Militar y Civil por suministros efectuados al idem, importante 117.787,50 pesetas.

—Idem la de D. Luis Aranduy por gastos de importación originados por suministro de una manta hipo-hiper-térmica al Hospital Provincial, importante la cantidad de 18.967,95 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante octubre de 1962 por enfermos de esta provincia en el Instituto Asilo de Carabanchel Alto, importante la cantidad de 4.650 pesetas.

—Idem durante noviembre de 1962 por idem en el Colegio de la Purísima, importante la cantidad de pesetas 30.710.

—Idem la presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares, correspondiente a octubre, importante 15.50 pesetas.

—Idem la presentada por el de Zaragoza relativa a idem, correspondiente a los meses de agosto-septiembre de 1962, importante 5.469 pesetas.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de varios acogidos.

—Idem de un idem del idem.

—Idem de otro idem del idem.

—Autorizar el ingreso en el idem de una niña.

—Aprobar las facturas de "Sociedad Española de Oxígeno", S. A., relativas a las obras de construcción del Servicio de Oxigenoterapia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importante 45.210 pesetas.

—Conceder a D. Antonio Alcalá Andrés, vecino de Carenas, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de socorro de lactancia por parto doble de su esposa.

*Comisión de Agricultura, Ganadería
y Repoblación Forestal*

Aprobar la factura presentada por don Claudio Barcia por suministro de 50 kilos de calcio fosfato bicálcico para el Servicio Provincial de Mejora Ovina, importantes 1.200 pesetas.

—Idem la presentada por D. Faustino Blasco Arbó, vecino de Calatayud, por el importe de la reparación de la moto "Vespa" del Servicio Provincial de Mejora Ovina, importante 1.157 pesetas.

—Aprobar la memoria de actividades realizadas durante la primera quincena del mes de octubre por el Servicio Provincial de Mejora Ovina, importante 2.950 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por "Talleres Radio Automóvil" por reparaciones al tractor de la Corporación, importante 146 pesetas.

—Idem la presentada por "Tejera Olivares", S. en C., por suministro, de 952,20 pesetas.

Comisión de Gobernación

Autorizar el pago a la Feria Nacional de Muestras de la cantidad de 50.000 pesetas para atenciones de la misma.

Comisión de Obras Públicas

Aprobar la relación y certificación número 7 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 615, importante 235.117,50 pesetas.

—Aprobar la relación valorada y certificación número 4 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 201, importante la cantidad de 34.008,13 pesetas.

—Idem la número 3 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 1, importante la cantidad de 34.730 pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 164

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Javier Arizcun Zozaya, Director administrativo de "Potasas de Navarra", S. A., solicita la concesión de 81 litros por segundo de aguas del río Elorz, durante los meses de diciembre a marzo, y 40,5 litros por segundo en los meses de abril, mayo, octubre y noviembre, no tomándose agua en los cuatro meses de estiaje. El caudal solicitado se prevé destinarlo a usos industriales en las instalaciones que la Sociedad solicitante posee en término municipal de Valle de Elorz y Cendea de Galar (Navarra).

A tal efecto presenta el correspondiente "proyecto de aprovechamiento de aguas para las instalaciones de "Potasas de Navarra", S. A., en término de Noain (Navarra)", suscrito en Pamplona, en julio de 1961, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Félix Cabasés.

Las obras proyectadas consisten en la captación de aguas del río Elorz mediante una pequeña presa de derivación situada inmediatamente aguas abajo del puente de la carretera de Pamplona a Zaragoza; la casetta de bombeo que aloja los grupos moto-bomba de elevación, y sendas tuberías de impulsión que conducen las aguas por una parte a las instalaciones de "Potasas de Navarra", S. A., y por otra a un pequeño embalse que proyecta crearse en la depresión denominada de "La Merea", mediante una presa de cerramiento en su lado oriental.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Comisario Jefe de la Comisaría de Aguas del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto y expediente en las horas hábiles de oficina, en las de la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 26, primero, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de noviembre de 1963.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

• • •

Núm. 174

Nota - anuncio

Por don Emilio Sanz Blanco, en su calidad de Presidente del Sindicato de la Comunidad de Regantes de Huertas Mayores y Campos Unidos de Tudela (Navarra), se ha solicitado la formación del Sindicato Central de Usuarios del Río Queiles, ya que es de vital importancia la unión de los diversos usuarios para evitar los abusos en la administración de las aguas, proponiendo que se integren en el mismo las entidades siguientes:

Sindicato de Riegos de Tarazona (Zaragoza).

Ayuntamiento de Novallas (Zaragoza).

Sindicato de Riegos de Ablitas (Navarra).

Ayuntamiento de Barillas (Navarra).

Ayuntamiento de Monteagudo (Navarra).

Ayuntamiento de Tulebras (Navarra).

Sindicato de Riegos de Cascante (Navarra).

Diputación del Campo de Urzante de Castante (Navarra).

Sindicato de Riegos de Murchante (Navarra).

Sindicato de Huertas Mayores y Campos Unidos de Tudela (Navarra).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que aquellos que lo deseen puedan presentar sus observaciones por escrito, dirigidas al Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza, Navarra y Soria.

Durante el plazo citado estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría (Paseo del General Mola, número 26, primera planta).

Zaragoza, 8 de enero de 1963. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 173

El Ilustrísimo señor Jefe de la Sección 1.ª de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 15 de diciembre próximo pasado (referencias 1962-5722-F-1214, control número 8418), me dice lo que sigue:

"Visto el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes

de la Acequia "Torrecilla", solicitando la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno que utiliza las aguas del río Piedra, por medio de la acequia "Torrecilla", en término de Carenas (Zaragoza), con destino a riegos;

Resultando que la Comunidad interesada presentó una instancia solicitando la inscripción del aprovechamiento citado en los Registros de aguas públicas y ha aportado al expediente los datos necesarios para definir la situación y características del mismo;

Resultando que aparece en el expediente un testimonio, autorizado por el Notario de Ateca don Carlos Gargallo, de haberse practicado el acta de notoriedad prevenida por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947, justificativa de que el aprovechamiento de referencia ha sido utilizado de un modo continuo por los componentes de la Comunidad interesada y anteriores propietarios, durante más de veinte años, a los fines indicados;

Resultando que se ha practicado la información pública reglamentaria, sin que se hayan presentado reclamaciones;

Resultando que se ha efectuado la confrontación de los datos, levantándose el acta correspondiente, informando el Ayudante encargado, quien describe el aprovechamiento, que se trata del riego de 13 hectáreas, para lo cual propone se autorice a utilizar un caudal de 13 litros por segundo, con la facultad de derivar del río 155'70 litros por segundo y devolver al mismo 142'70 litros por segundo una vez servida la zona regable, por haber quedado así acreditado, y termina formulando las características con sujeción a las cuales propone se lleve a efecto la inscripción. Pasado el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta es de dictamen de que procede ordenar la inscripción en la forma en que propone el Ayudante encargado, y el Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro hace suyo el informe y propuesta del Ayudante encargado;

Considerando que el expediente contiene los requisitos y formalidades que previenen las vigentes disposiciones, quedando probado debidamente el derecho de la Comunidad de Regantes de la Acequia Torrecilla al uso del agua a los fines indicados;

Considerando que no se han presentado reclamaciones y ha informado favorablemente el Comisario

Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, proponiendo la inscripción;

Considerando que no existiendo constancia en el expediente de que los regantes usuarios de este aprovechamiento hayan presentado ante la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Ebro sus proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, para su constitución en Comunidad, según previene la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941, procede marcarles un plazo de seis meses para que lo lleven a efecto,

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

A) Ordenar la inscripción solicitada con sujeción a las características siguientes:

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de la Acequia "Torrecilla" de Carenas.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Piedra, por medio de la acequia "Torrecilla".

Término municipal donde radica la toma: Carenas (Zaragoza).

Volumen de agua derivado en litros por segundo: Ciento cincuenta y cinco litros con siete decilitros por segundo.

Volumen de agua a utilizar en litros por segundo: Trece litros por segundo.

Volumen de agua a devolver al río en el desagüe de la acequia en litros por segundo: Ciento cuarenta y dos litros con siete decilitros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riego de 13 hectáreas.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción acreditada por acta notarial.

Observaciones:

1.ª La Comunidad interesada viene obligada a instalar un módulo al final de la acequia, que justifique la devolución al río del exceso de caudal que se le autoriza a derivar.

2.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

3.ª No puede variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Admi-

nistración, sea cual fuere la causa de su disminución.

4.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora de caudal que se imponga por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Marcar un plazo de seis meses a los usuarios regantes de este aprovechamiento para que se constituyan en Comunidad de Regantes, según previene la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941.

Esta Sección, de Orden del Ilustrísimo señor Director general, lo comunica a esta Comisaría para su conocimiento, el de la Comunidad interesada y demás efectos".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de enero de 1963. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 157

Jefatura de Obras Públicas

Nota - anuncio

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para concursar a la ejecución de las siguientes obras:

Denominación de las obras y presupuesto

N-330, Zaragoza a Teruel (punto kilométrico 21,000 al 25,900): Arreglo de mordientes y bacheo, pesetas 575.754'32.

N-330, Zaragoza a Teruel (punto kilométricos 74 al 80): Bacheo y arreglo de mordientes, 738.569'08 pesetas.

Z-110, enlace de la N 11 a la N-330 (punto kilométrico 0,000 al 14,000): Reposición del firme con macadam ordinario, 1.407.140 pesetas.

Z-11, ramal de la N-230 a Villanueva (punto kilométrico 0,000 al 10,000): Reposición del firme con macadam ordinario, 688.166'32 pesetas.

C-221, Calatayud a Gandesa (sección Cariñena a Escatrón, punto kilométrico 17,000 al 30,000): Reposición del firme con macadam ordinario, pesetas 1.073.974'65.

Z-410, camino de Alhama a Nuévalos (punto kilométrico 0,000 al 7,000): Bacheo y arreglo de mordientes, pesetas 729.320'50.

Se anuncia concurso, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 31 de enero del año actual.

A las proposiciones habrá de acompañarse relación de maquinaria que el licitador puede disponer para emplear en la ejecución de las obras, como asimismo resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos (2 por 100 del presupuesto tipo).

Los proyectos, los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, pudiendo examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de enero de 1963. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 148

Junta Provincial de Beneficencia

Subasta de finca

El día 14 del próximo febrero, a las doce de la mañana, y en las Casas Consistoriales de Ariza, se celebrará subasta pública notarial para la venta de una finca rústica sita en la partida de "Tierras Negras", propiedad de la fundación "Hospital", de dicha villa.

Se admitirán proposiciones, en pliego cerrado, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en las oficinas del Ayuntamiento de Ariza, donde estarán de manifiesto el expediente y pliego de condiciones.

Zaragoza, 9 de enero de 1963. — El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

SECCION SEXTA

Núm. 152

FIGUERUELAS

Debiendo procederse a arbitrar los recursos económicos con los que atender al pago de las cantidades que tiene que aportar este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de conducción y de distribución de

aguas en esta localidad y para las de saneamiento de la misma, y haciéndose imprescindible a este objeto la imposición de contribuciones especiales como uno de los recursos obligatorios que con otros habrán de nutrir el correspondiente presupuesto extraordinario que al efecto se forme, queda expuesto al público el acuerdo de imponer dichas contribuciones especiales con el expediente tramitado al efecto, por los plazos y a los fines que se establecen en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Figueruelas, 8 de enero de 1963. — El Alcalde, Nicasio Oliveros

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 180

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de menor cuantía en este Juzgado seguidos con el número 228 de 1961, por el Procurador señor Iranzo Villacampa, en nombre de don Jesús Esquitino Gil y don Antonio Gaudioso Lucia, en representación de su esposa, contra D. Edmundo Santacatalina Morie y los hijos menores de éste don Mariano y doña Carmen Santacatalina Esquitino, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, a las once horas, la finca siguiente perteneciente a los litigantes:

Casa en esta ciudad, partida de "Rabalete", y calle hoy de Gil Morlanes, distinguida con el número 11, de planta baja, de extensión 440 metros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden a la parte edificada 68 metros cuadrados y el resto destinado a corral. Se halla tapiado todo el resto de la finca, y linda: por la derecha entrando, con la de Justa Gazulla, hoy sus herederos; la izquierda, con finca de don Mariano Lacambra, hoy herederos de Garzón, y por la espalda, con campo de Benito Giménez, mediante brazal. Inscrita al tomo 1.502, libro 41, Sección

3.ª, folio 114, finca 2126, inscripción 2.ª. Pericialmente tasada en pesetas 30.000

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los títulos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, sin que el rematante pueda exigir otros títulos, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 178

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha, tiene acordado notificar por medio de la presente al perjudicado Pascual Simón Bibián, cuyo domicilio se ignora, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en la causa número 360 de 1962, condenó al penado en la misma, Alejandro Serrano Valero, a que le abone la cantidad de 300 pesetas como indemnización de perjuicios, cumpliendo ejecutoria dimanante de expresada causa.

Y para que la notificación ordenada pueda tener efecto en debida forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a once de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 179

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 278 de 1962, sobre imprudencia temeraria, contra Luis Marín Medina, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de haber saber a los perjudicados que luego se indican que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia de esta capital, fecha 24 de noviembre de 1962, se condena a dicho penado a pesetas 1.000 de multa, privación por un año

del permiso de conducir, costas y tasas, así como a que abone a María Fortes Lorenzo, Carlos Uruñuela Lainz, Emilio Velasco de la Fuente y Constantino Velasco Láinz, 1.500 pesetas a cada uno; a Regina Láinz Alonso, 6.500 pesetas, y a José-Luis Láinz Alonso, 40.000 pesetas, como indemnización de perjuicios

Y para que conste y sirva de notificación a dichos perjudicados, se expide la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 181

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad:

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel García Lloréns, representado por el Procurador señor Sancho, contra don Pablo Martínez Conejero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de los corrientes, a las once horas, los bienes siguientes embargados al demandado:

Fresadora "Jarve", de 750, de mesa. Tasada en 45.000 pesetas.

Fresadora "Lagu", de 800 de mesa. Valorada en 55.000 pesetas.

Fresadora tipo G, de 750, de mesa. Valorada en 55.000 pesetas.

Torno "Conesa", de 1'50. Tasado en 60.000 pesetas.

Torno "Cumbre", de 0'75, de mesa. Tasado en 45.000 pesetas.

Máquina calculadora "Hispano", nueva. Valorada en 12.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y que puede hacerse remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 156

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado en la pieza de situación del sumario número 86 de 1962, sobre daños, contra José Sánchez Santamaría, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de José y Leonor, natural de Burgos y vecino de Tarazona, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 5 de diciembre próximo pasado, que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 11 de igual mes y en Orden circular de la Dirección General de Seguridad, por haber sido capturado el citado procesado e ingresado en prisión.

Ejea de los Caballeros, nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de instrucción, Jaime Támara.—El Secretario, Félix Olalla.

Núm. 182

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69 de 1962 a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Florencio Antónanzas Chicapar y otro, vecinos de Biota, y en los mismos, a instancias de la parte ejecutante, se saca a pública subasta, por segunda vez, el siguiente bien embargado:

Una industria de cerámica sita en el camino de San José, de Biota, de unos 2.300 metros cuadrados, con sus instalaciones, compuestas de transformador de energía eléctrica, con sus cuadros de entrada y salida; una galletera, con motor de 10 HP., eléctrico; dos hornos de pozo; una bomba elevadora de agua, o sea la instalación completa de la industria de cerámica. Linderos: Norte, Amelia y María Luisa Iguaz Lamarca; Sur y Este, hermanos Navarro López, y Oeste, José Pérez Lamarca. Tasada en 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º El tipo de remate es el de la sación, con la rebaja del 25 por 100, en atención a ser la segunda subasta

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de ta-

sación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no existen títulos de propiedad.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de primera instancia, Jaime Támara. — El Secretario judicial, Félix Olalla.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 175

JUZGADO NUM. 2

D. José Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 681 de 1962 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados en lo necesario, dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 10 de enero de 1963. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Cayetano Sánchez Torres, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cayetano Sánchez Torres, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, reprensión privada y al pago

de las costas causadas en el presente juicio

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, José Félix Escudero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 149

COMUNIDAD DE REGANTES
DE GALLUR

No habiéndose celebrado en primera convocatoria la Junta general ordinaria anunciada para el día 11 de diciembre de 1962, por los motivos que señala el artículo 55 de las Ordenanzas de esta Comunidad, nuevamente se convoca a todos los participantes de la misma a Junta general ordinaria en segunda convocatoria, que se celebrará (Dios mediante) el mismo día del mes siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. De coincidir ser éste día festivo, se celebrará al siguiente día hábil. El lugar de reunión será el salón de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Gallur, a las siete y media de la tarde, y el objeto de la convocatoria, cumplimiento del artículo 52 de las mencionadas Ordenanzas, con los siguientes asuntos a tratar:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1963, que presenta el Sindicato de Riegos de esta Comunidad.

3.º Someter a la aprobación de la Junta general el que se autorice a la Junta del Sindicato de Riegos para,

en los casos de verdadera necesidad, pueda conceder a sus regantes un riego fuera de ador en las tajaderas de Huerta Alta y Huerta Baja.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Gallur, 7 de enero de 1963. — El Presidente, Mariano Sierra Belsué.

Núm. 171

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CANAL DE LODOSA,
DE MALLÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, y previa la autorización superior, se convoca a Junta general ordinaria de usuarios de aguas para el próximo día 20 de enero, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las once y treinta de la mañana en segunda, en el domicilio social de esta entidad (calle Huertos, 20).

Dicha Junta general tendrá por orden del día lo siguiente:

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación.

2.º Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio año 1963

3.º Renovación del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Tarifas de aguas para riego.

5.º Ruegos y preguntas

Lo que comunico para conocimiento de los usuarios de aguas de esta Comunidad, para cuantas personas deseen asistir al acto.

Mallén, 29 de diciembre de 1962. El Presidente de la Comunidad, Mariano Lerín Pardo.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones